

Expediente: **365/25-D6**

Carátula: **TOLABA CERAPIA TERESA Y OTRO C/ SPINELLI MYRIAM LEONOR Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23249607444 - TOLABA, CERAPIA TERESA-ACTOR

23249607444 - BARRAZA, MARCELO RAMON-ACTOR

27235764402 - SPINELLI, MYRIAM LEONOR-DEMANDADO

27235764402 - FERREYRA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - LEON, ALICIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

20553588311 - HERRERA, LUIS MIGUEL-PERITO

27249816766 - GONZALEZ, JOSE MAURICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 365/25-D6



H105026342960

Juzgado del Trabajo X nom

JUICIO: TOLABA CERAPIA TERESA Y OTRO c/ SPINELLI MYRIAM LEONOR Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE. N° 365/25-D6

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 69 CPL: 6) PERICIAL EN INGENIERÍA CIVIL: **ADMÍTASE** la prueba ofrecida.

En su mérito, procédase por Secretaría a realizar, mediante el sistema informático SAE, el SORTEO de un **perito ingeniero civil**, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos, perteneciente a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

En este estado procedo a efectuar el sorteo ordenado, resultando desinsaculado el Perito Ingeniero Civil LUIS MIGUEL HERRERA, M.P. 99.

Una vez efectuado el sorteo, NOTIFÍQUESE al perito sorteado. Conforme a lo establecido en los arts. 345, 346 y concordantes del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero. Hágase saber al perito designado, que deberá comparecer dentro de las 24 hs. de haber sido notificado, en día y hora hábil, por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, sita en el pasaje Vélez Sarfield N° 450, 1° piso, de esta ciudad, o mediante presentación en el portal SAE, a fin de hacerse cargo de sus funciones.

En caso de no presentarse, de inmediato y sin necesidad de intimación, se dejará sin efecto la designación y se procederá a un nuevo sorteo en la forma expresada. El incompareciente será eliminado de la lista y responderá a las partes por los daños que hubiera ocasionado, sin perjuicio de la multa que se le podrá imponer.-

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2026.

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=ZANONI Pedro Exequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242006780

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.